



Resolución Directoral

Lima, 30 de Diciembre de 2015



Vistos: El MEMO N° 1123-2015-HNAL-OP, MEMO N° 1124-2015-HNAL-OP, de la Oficina de Personal; y el Informe N° 621-2015-HNAL-OP de la Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Persona; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto de Urgencia N° 088-2001, se establecen las disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de las Entidades Públicas, señalándose en su artículo 2° que dicho fondo, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, será destinado a brindar asistencia, reembolsable o no, a los trabajadores de la entidad, de acuerdo a su disponibilidad y por acuerdo del Comité de Administración, entre otros, en el rubro de asistencia económica;

Que, el literal c) del artículo 3° de la norma anteriormente citada, dispone que constituyen recursos del Fondo de Asistencia y Estímulo, entre otros, las transferencias de recursos que por cualquier fuente reciban de la propia entidad, autorizadas por su titular;

Que, en virtud al Convenio suscrito entre el Hospital Nacional Arzobispo Loayza y el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Organismo Central – Sub Cafae del Ministerio de Salud, se realizó las transferencias a las cuentas individuales de los servidores de la Unidad Ejecutora 001-Administración del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, para el pago oportuno de los incentivos únicos conforme a lo dispuesto en los Decretos Supremos N° 067-98-EF y N° 025-93-PCM;

Que, mediante los documentos del visto, se informa que la indicada transferencia fue realizada del Hospital Nacional Arzobispo Loayza al Sub Cafae de la Administración Central del Ministerio de Salud por un monto de **Cuatrocientos Dos Mil Cuatrocientos Veintisiete con 82/100 NUEVOS SOLES (402 427.82)** correspondiente al mes de **Junio del 2015**, el mismo que corresponde efectuar con cargo al calendario del indicado mes;

Que, en ese contexto, conforme a lo dispuesto por el Literal a.2 de la Novena Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las transferencias de fondos públicos al CAFAE, en el marco de los Decretos Supremos N° 067-92-EF y N° 025-93-PCM y del Decreto de Urgencia N° 088-2001, sólo se podrán efectuar para el financiamiento de los incentivos laborales que corresponde otorgar al personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276;

Con el visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina de Personal, la Oficina de Asesoría Jurídica; y



Resolución Directoral

Lima, 30 de Diciembre de 2015



De conformidad con las facultades establecidas en el numeral 1.16 del artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, de delegación de facultades de acciones de personal, y la Resolución Jefatural N° 89-2015/IGSS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la transferencia de fondos al Sub Cafae de la Administración Central del Ministerio de Salud, por la suma de **Cuatrocientos Dos Mil Cuatrocientos Veintisiete con 82/100 NUEVOS SOLES (402 427.82)**, destinada al otorgamiento de Incentivo Único al personal de la Unidad Ejecutora N° 02 Hospital Nacional Arzobispo Loayza, con eficacia anticipada al mes de **Junio de 2015**, conforme al siguiente detalle:

FF. RECURSOS ORDINARIOS

INCENTIVO UNICO - SUB CAFAE		MONTO TOTAL A PAGAR DU.088-2001
PEA	MONTO	
256	402 427.82	402 427.82

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Hospital Nacional Arzobispo Loayza (www.hospitalloayza.gob.pe).

LYGB/JAFDP/MAMLL/RFSQ/IJSR
C.C.

- Oficina de Personal
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Sub-Cafae
- Oficina de Economía
- Registro Ingreso y Escalafón
- Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital Nacional "Arzobispo Loayza"

Dr. LUIS YINGHERD GARCÍA BERNAL
CMP Nro. 24742
Director General